

INFORME SECRETARIAL. El suscrito secretario procede a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada, por los siguientes valores así: Santiago de Cali, agosto 22 de 2023

Agencias en derecho	\$ 750.000,00
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 1.500.000,00

VANESSA MEJIA QUINTERO
Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y
CRÉDITO COOPHUMANA NIT 900528910-1
DEMANDADO: ORLANDO GOYES AVILA C.C. NO. 94303854
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00302 -00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 2265
Santiago de Cali, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

1.- De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., el despacho le imparte aprobación a la anterior liquidación de costas por encontrarse conforme a derecho.

2.- **GLÓSESE** a los autos y póngase en conocimiento la comunicación del BANCO COLPATRIA, BANCOLOMBIA y BANCO DAVIVIENDA, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 23 DE AGOSTO DEL 2023

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cf1776a8465ca4391718b4fd1e993031a0128713e23d22df883f70c115a835b**

Documento generado en 20/08/2023 10:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>